



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29238, 184/29239

30/11/2020

74563, 74564

AUTOR/A: GARCÍA LÓPEZ, Maribel (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); GARCÍA GÓMEZ, Valentín (GS); SÁNCHEZ ESCOBAR, Mariano (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, la misma parece estar referida a declaraciones de la renta. Sin embargo, respecto a tales declaraciones no se publican datos de declaraciones respecto al patrimonio preexistente por lo que no se puede facilitar tal dato.

No obstante, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) facilita estadísticas relativas a las declaraciones sobre el Impuesto sobre el Patrimonio en el siguiente enlace:

<https://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos Comunes/La Agencia Tributaria/Estadísticas/Publicaciones/sites/patrimonio/2018/jrubikf64d2cda91fd15edef5073dd9d8558eaed51d3a4.html>

Asimismo, se puede consultar la distribución de declaraciones del IRPF 2018 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, atendiendo a la base liquidable general, en el enlace siguiente:

<https://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos Comunes/La Agencia Tributaria/Estadísticas/Publicaciones/sites/irpf/2018/jrubikf7c8d9b4568d182bd5702d64d3a8cf20ca249d6ca.html>

Por su parte, la distribución atendiendo a la base liquidable del ahorro se encuentra en el enlace que figura a continuación:



https://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpf/2018/jrubik595b910c677ba830b756f19f0782ee29d5296679.html

Finamente, puede señalarse que la AEAT también facilita estadísticas de declarantes del IRPF por municipios, que se pueden consultar en:

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF_por_municipios.shtml

Madrid, 12 de enero de 2021